

En Ordizia, siendo el día 29 de octubre del 2014 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIO :

Dn. Unai Rekondo Perez

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta del 25 de septiembre de 2014.
- 2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.
- 3.- Moción presentada por el grupo municipal BILDU relativa a la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional sobre la consulta en Cataluña.

4.- Declaración institucional del 25 de noviembre sobre el "día internacional contra la violencia hacia las mujeres".

5.- Impuestos y tasas para 2015.

5.-Programa de ayudas de Cooperación al Desarrollo 2014.

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

.- Moción contra la pobreza energética y sobre protección de los consumidores vulnerables.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

INCIDENCIAS

HORARIO

HORA INICIO: 19:00

HORA FINAL: 20:15



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014.

Propuesta

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Señala que en el pleno anterior, en el punto 4 "Afectuoso saludo al pueblo escocés", su intención fue abstenerse, aunque quizá por equivocación levantara la mano. Desea que quede constancia de ello.

Sra. Garin

Indica que ella no acudió al pleno, y que, por tanto, se debe corregir ese aspecto en el acta.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación, tras realizar las mencionadas modificaciones:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía (del 1 al 15 de octubre).

Sr. Alcalde.

Señala que en adelante, en las sesiones del pleno, se dará cuenta de los decretos, en aras de la transparencia, y que en esta ocasión se dará cuenta de los decretos correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre.

Ningún miembro de la corporación ha señalado nada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto concediéndole la palabra a Izaro Insausti. Procede a la lectura de la parte resolutive de la moción.

3.- Moción presentada por el grupo municipal BILDU relativa a la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional sobre la consulta en Cataluña.

Propuesta

El 19 de septiembre de 2014, el Parlament de Cataluña aprobó con 106 votos a favor y 28 en contra, la Ley de Cataluña 10/2014, de 26 de septiembre, de Consultas Populares no Refrendarias y Otras Formas de Participación Ciudadana, publicada el 27 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Así mismo, mediante Anexo al Diario Oficial del citado día, se publicó el Decreto 129/2014, de 27 de Septiembre del Presidente de la Generalitat de Cataluña, así como sus anexos, de convocatoria de la consulta no refrendaria sobre el futuro político de Cataluña.

El 29 de septiembre de 2014 el Gobierno de Mariano Rajoy decide interponer un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, solicitando la suspensión cautelar tanto de la Ley, como del Decreto aprobados.

El mismo día 29 de septiembre, el Tribunal Constitucional decide suspender cautelarmente ambos textos normativos.

Expuesto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia adopta el siguiente,

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Ordizia defiende la libertad de los pueblos y las personas a decidir su futuro de forma democrática, tal y como ha sucedido recientemente en Escocia. En este orden, el Ayuntamiento de Ordizia considera que el futuro no se puede construir sobre imposiciones, sino que se ha de construir sobre principios profundamente democráticos y sobre la libre voluntad

expresada por los pueblos y las personas.

2.- El Ayuntamiento de Ordizia muestra su absoluta disconformidad con el recurso interpuesto por el Gobierno de España y la decisión adoptada por el Tribunal Constitucional, toda vez que va en contra del derecho a decidir libremente su futuro del pueblo catalán.

3.- El Ayuntamiento de Ordizia solicita al Tribunal Constitucional que adopte la decisión de levantar la suspensión cautelar de ambos textos normativos, y así posibilitar que los catalanes puedan expresarse libremente el 9 de noviembre de 2014.

4.- El Ayuntamiento de Ordizia decide remitir el presente acuerdo al Gobierno de España, al Tribunal Constitucional y a la Generalitat de Cataluña.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Santamaría.

Toma la palabra y señala que la portavoz de la Diputación Larraitz Ugarte dijo ayer mismo que para realizar una consulta en primer lugar se debe dar información, y que después hay que ver si esa necesidad existe o no, y que es el final de un proceso, y el hecho de realizar o no una consulta, no es el fundamento de la democracia. Por ello, pregunta cuál es la opinión de BILDU en relación a las consultas.

Sr. Alcalde.

Le responde Igor Eguren diciendo que la consulta es una herramienta muy importante en cualquier democracia, y que así lo evidencian los casos de Cataluña y Escocia. En su opinión, antes de realizar cualquier consulta es importante informar. Así mismo, pregunta por qué el partido del concejal Santamaría admite la consulta en Usansolo o Galdakao, y sin embargo en Igeldo no. Añade que, como Ayuntamiento de Ordizia, quieren dar su apoyo al proceso de Cataluña, tratándose de un proceso democrático que deja en manos de los catalanes la decisión.

Sr. Santamaría.

Señala que han formulado esta pregunta porque el año pasado el pueblo de Ordizia pidió que se realizara una consulta relativa al sistema 'puerta a puerta', para que decidiera la ciudadanía en torno a ese tema; sin embargo, el gobierno municipal negó la consulta.

Sr. Alcalde

Igor Eguren responde a J.M. Santamaría que su partido está a favor de las consultas cuando saben cuál va ser el resultado.

Sr.Santamaría.

Responde que no únicamente en esos casos, sino siempre.

Sr. Alcalde.

Le pregunta por qué, entonces, no hicieron la consulta sobre Oianguren

Sr.Santamaría.

Le responde que todos hemos visto lo ocurrido últimamente en el pueblo, y le invita a que haga una consulta no únicamente sobre Oianguren, sino también sobre residuos.

Sr Eguren.

Igor Eguren señala que toma nota y que lo tendrá en cuenta.

A continuación, se dan explicaciones en castellano a Iñaki Dubreuil.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 12 (BILDU 7, EAJ 5)

En contra: 1 (PSE-EE (PSOE)1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

4.- Declaración institucional del 25 de noviembre sobre el "día internacional contra la violencia hacia las mujeres".

El 24 de noviembre es el "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres". Con ese motivo, el Ayuntamiento de Ordizia muestra su firme repulsa a todas las expresiones de violencia sexista, que son fruto de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Las agresiones y los comportamientos sexistas no son conductas aisladas e algunos individuos, sino que son parte de un sistema, vigente en todo el mundo, que hace posible el ejercicio de la violencia contra las mujeres desde la infancia y a lo largo de toda su vida. Son prácticas violentas y machistas de diverso alcance, pero todas atentan –directa o indirectamente- contra la integridad, libertad y capacidad de las mujeres. Desgraciadamente, todavía se detectan en la sociedad muchas actitudes y comportamientos que permiten y legitiman las agresiones a las mujeres; por ejemplo, el cuestionamiento de la veracidad de las denuncias interpuestas por chicas y mujeres que han sufrido agresiones, las declaraciones públicas hechas desde los espacios de poder que vienen a banalizar y justificar esa violencia mientras le quitan importancia, o el tratamiento frívolo y sensacionalista que algunos medios de comunicación hacen de la misma, entre otros.

Las instituciones públicas debemos poner en el centro de nuestra actividad la erradicación de todo tipo de expresiones de violencia sexista. Para ello, es necesario que desarrollemos programas estables y continuados en el tiempo que nos acerquen a la consecución de una sociedad libre de violencias, dotándolos de recursos económicos y personales.

En nuestro compromiso activo de erradicar la violencia sexista, apostamos firmemente porque se trabaje desde la prevención con las y los jóvenes de nuestro municipio, ya que la incidencia de la violencia machista en esta población es una realidad que nos preocupa. Por ello, un año más, seguimos trabajando con la gente joven en el marco del programa Beldur Barik.

Es aquí donde las instituciones públicas tenemos el deber de desarrollar y reforzar las políticas públicas de igualdad, lideradas desde las áreas de Igualdad, procurando sumar fuerzas con políticas estratégicas también desde las áreas de Educación y Juventud, en el marco del programa de prevención de la violencia sexista, Beldur Barik, con el objetivo final de desarrollar políticas que, desde todos los ámbitos, faciliten el empoderamiento de las jóvenes y fomenten su capacidad de respuestas ante situaciones de desigualdad y violencia. Dichas políticas deben fomentar, igualmente, un trabajo y reflexión con los chicos sobre su protagonismo y la responsabilidad de ellos en la violencia machista, sus dificultades para identificar qué es una agresión y qué no, su participación activa en las mismas o su papel como espectadores pasivos ante una agresión.

En el trabajo en estas estrategias Beldur Barik irá gestando una sociedad que no permita ni naturalice discursos que muestren permisividad a la violencia, que la justifiquen o que banalicen las agresiones y las conductas discriminatorias hacia las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ordizia se compromete a:

- Desarrollar los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.
- Desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada favor de la igualdad y contra la violencia machista.

E invita a la ciudadanía a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista/machista.

Finalmente os anima, es especial a las chicas y chicos jóvenes a participar activamente en los diferentes actos convocados con motivo del 25 de noviembre, "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación el señor Alcalde le concede la palabra a la señora Iزارo Insausti.

Sra. Insausti

Toma la palabra, e indica que los ingresos son imprescindibles para hacer frente a los gastos. Indica que la política fiscal del gobierno municipal tiene 4 criterios:

- Progresividad; es decir, que quien más tiene más debe aportar.
- Equidad.
- Todos somos iguales ante las normas, sin privilegios.
- Transparencia en la gestión.

Señala que estos últimos años se ha decidido incrementar el IPC, pero siendo este año el IPC negativo, se ha decidido que se congelará. A continuación, pasa a leer la propuesta de acuerdo.

5.- Impuestos y tasas para 2015.

Propuesta

El Gobierno Municipal, habida cuenta de que el IPC medido entre Agosto de 2013 y Agosto de 2014 ha sido negativo, ha decidido no subir las tasas e impuestos para 2015 y solamente introducir la aplicación de algunas bonificaciones.

El Gobierno Municipal ha celebrado reuniones los días 8 y 15 de octubre con los representantes de los grupos municipales PNV y PSE-PSOE y después de analizar las propuestas presentadas acuerda solicitar la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- Bajar del 90 al 50% la bonificación establecida en el artículo 4.1 (empresas de construcción de viviendas).
- Establecer una bonificación del 25% durante los tres primeros años desde la concesión de la calificación definitiva a las viviendas de protección oficial.
- Establecer una bonificación del 50% para aquellas viviendas que participen en el Programa de Vivienda Vacía del Gobierno Vasco, en el Programa de Alquiler Social del Ayuntamiento o sean alquiladas a personas que han sufrido desahucio.
- Establecer una bonificación del 25% para aquellas viviendas equipadas con sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico con energía solar y que estén en funcionamiento. Todos los años se deberá demostrar el correcto funcionamiento.
- Aprobar un nuevo cuadro de bonificaciones para personas con recursos económicos escasos. Se aplicarán en su totalidad a las viviendas con valor catastral inferior a 130.000 euros. Si el valor fuera superior el porcentaje de exceso se deducirá de la bonificación. No se aplicará a las personas propietarias de más de una vivienda.
- A la hora de considerar el nivel de renta se tomará la casilla "suma de elementos positivos" de la declaración de la renta.

IMPUESTO DE VEHICULOS

- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4.5.a) de la Norma Foral 14/1989, establecer una bonificación del 30% para los vehículos que funcionan con gas.

LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Bajada de la bonificación por auto y compostaje comunitario al 30%.

TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

- Mesas y sillas. Las tarifas establecidas se aplicarán en un 70%, cuando la ocupación se produzca en bares situados fuera del Casco. Se ha preparado un plano delimitando que se entiende por Casco a estos efectos.

Someter la modificación de las Ordenanzas Fiscales a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Asenjo

Toma la palabra y señala que la bonificación de quienes realizan el autocompostaje y el compostaje colectivo se reduce del 50 % al 30 %.

Sr. Santamaría.

Señala que está de acuerdo con la propuesta de acuerdo que se ha trasladado al pleno, pero que sin embargo le preocupan tres aspectos.

Por una parte, señala que en lo referente al IBI e IAE propusieron que se aplicara algún tipo de bonificación a las empresas con pérdidas de los polígonos industriales, y que no se ha tenido en cuenta. Le responde el interventor que en la Diputación no se recoge esa posibilidad, por lo que no es de recibo.

Por otra parte, J.M. Santamaria señala que no están de acuerdo con el recargo que se pretende aplicar a las viviendas vacías. Dice que en Goierri, en 10 de los 18 pueblos, no hay recargo, y que ello crea desigualdad en la comarca.

Por último señala que, en el tema de los residuos, no se prevé subidas en las tasas, y que eso les crea preocupación por los problemas que pueda acarrear en el futuro.

Sr. Alcalde.

Indica que se reflexionó sobre el dinero solicitado por Sasieta para el cierre del vertedero, y que le pareció excesivo. Quizá debería replantearse poder pagar en más años, ya que de lo contrario se deberían subir mucho las tasas. Señala que seguirá insistiendo en esa línea para que las tasas no suban tanto.

Sr. Dubreuil

Señala que por una parte es positiva la tasa y la congelación que se plantean hoy, pero que se sorprenden de que no se hayan congelado los años anteriores siendo tan mala la situación de las familias. Añade que en el caso del IBI, el gobierno municipal dijo que el objetivo de esta medida era sacar al mercado las viviendas vacías, pero que ha quedado claro que esa medida no es eficaz, y que da la impresión de que nos hallamos ante una nueva medida para recaudar más dinero.

Por otra parte, señala que a pesar de que se haya recogido su propuesta de bonificación del 50% a las viviendas que sean alquiladas a personas que han sufrido desahucio, y estar de acuerdo con la congelación de las tasas, no lo está con el recargo del 50% en el IBI a las viviendas vacías. Es por esto que se abstendrá.

Sr. Alcalde

Señala que esta medida provisional se someterá a información pública por un período de 30 días.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 7 (BILDU 7)

En contra: 0

Abstención: 6 (PNV 5, PSE-EE(PSOE) 1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

6.-Programa de Ayudas de Cooperación al Desarrollo 2014.

Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación, y tras la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2014, han sido presentados 14 proyectos.

La partida presupuestaria disponible es de 87.152,26 euros.

Una vez analizados los proyectos y con el dictamen favorable de la comisión de Asuntos para Pleno de fecha 22 de octubre de 2014, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar las subvenciones que a continuación se detallan a las entidades y proyectos siguientes:

1- GIPUZKOAKO OSCAR ROMERO SOLIDARITZA BATZORDEA

Proyecto: Ura eta ekosaneamendua, genero-ikuspegiarekin, Chagüite centro komunitatean. El Salvador.

Ayuda otorgada: 11.360,02 €

2- MEDICUS MUNDI GIPUZKOA

Proyecto: Empoderamiento de las mujeres tribales más desfavorecidas. India.

Ayuda otorgada: 10.726 €

3- SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Proyecto: Promoción de la alfabetización. República Democrática del Congo.

Ayuda otorgada: 9.983 €

4- SERSO SAN VIATOR

Proyecto: Favorecer el acceso al mercado laboral de jóvenes desescolarizadas/os. Burkina Faso.

Ayuda otorgada: 11.360 €

5- MANOS UNIDAS

Proyecto: Promoción de la autonomía de las mujeres. El Salvador.

Ayuda otorgada: 9.467 €

6- MUGEN GAINETIK

Proyecto: Sexu eta ugalketa eskubideak, gorputz gasteak. Nicaragua.

Ayuda otorgada: 11.341 €

7- MUNDU SOLIDARIOA HELBURU

Proyecto: Alcanzando la inclusión de jóvenes con discapacidad en la comunidad de Diriamba. Nicaragua.

Ayuda otorgada: 11.360 €

8- DENOK OSASUNAREN ALDE

Proyecto: Fortalecimiento del sistema de salud del departamento del Beni. Bolivia.

Ayuda otorgada: 11.360 €

Denegar las solicitudes de subvención presentadas a las siguientes entidades:

1- ASOCIACION DE OBRAS CARITATIVAS DE SANTA ROSA

Proyecto: Atención primaria y nutrición y control medica de niños en el municipio de Nueva Santa Rosa (Guatemala).

Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

2- FUNDACION MUNDUBAT – MUNDUBAT FUNDAZIOA

Proyecto: Fortaleciendo Redes Locales de Mujeres organizadas en el Movimiento Mesoamericanas en Resistencia por Una Vida Digna en Honduras.

Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

3- LEOK`K MUSIKA KULTUR ELKARTEA

Proyecto: SAEMEL - Saharako Emakumeei Elkartasuna

Motivo: Han presentado un proyecto de sensibilización y no de cooperación para el desarrollo.

4- ONG TAUPADAK

Proyecto: Arajuruana hezkuntza unitatea: bereizkeriarik gabeko hezkuntzaren alde. Bolivia.

Motivo: Proyecto iniciado en el 2013.

5- ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ

Proyecto: Acceso a una salud sexual y reproductiva digna para la población femenina. El Salvador.

Motivo: Puntuación baja en la valoración

6- FUNDACION ETIOPIA UTOPIA

Proyecto: Mejorar las condiciones de vida y garantizar la seguridad alimentaria de la población vulnerable. Etiopia.

Motivo: Puntuación baja en la valoración

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Toma la palabra y señala que 'Hegoak' ha realizado las valoraciones de las solicitudes presentadas de cara a asegurar la objetividad. A continuación, ha presentado los criterios de reparto, y señala que de 14 peticiones 8 han conseguido subvención.

Sr. Dubreuil

Recalca que se alegra de que en esta coyuntura tan dura el Ayuntamiento de Ordizia haya podido mantener estas ayudas.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, 6 EAJ 5, PSE-EE (PSOE) 1))

En contra: 0

Abstención:

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

7.-Ruegos y preguntas.

El Alcalde ha señalado que en el pleno anterior se dijo que esas ayudas se otorgarían a cuenta de los gastos de representación del alcalde, y en ese sentido ha dado cuenta de estos gastos:

- El Ayuntamiento compró el regalo de aniversario de la sociedad Txapelgorri.
- Homenaje a Bernardo Alberro. El Ayuntamiento regaló una txapela.
- Regalo al funcionario que deja su puesto en el Ayuntamiento.

.....

A continuación, el Alcalde señala que desea hacer una pregunta a J.M. Santamaria en torno a si está o no a favor del derecho a decidir.

JM Santamaria le responde diciendo que sí.

Igor Eguren le replica que en ese caso no entiende que el PNV de Ordizia fuera el único que no acudiera al acto tan importante relacionado con el derecho a decidir que se celebró el 9 de junio.



Sr.Alcalde

Señala que hubo un mal entendido en la comisión de asuntos para pleno, y que, por consecuencia de ello, no se incluyó en el orden del día de este pleno una moción presentada por el partido socialista en contra de la pobreza energética y sobre la protección de los consumidores vulnerables.

Puesto que no se halla en el orden del día, los miembros de la corporación votan por urgencia la inclusión de la moción en el orden del día, acordándose por unanimidad su inclusión.

A continuación el señor Dubreuil lee la parte resolutive.

MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y SOBRE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

JUSTIFICACION

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

Y en nuestra Comunidad al inicio del 2014 se cifraba, que el número de personas que tenían dificultades para sufragar los gastos derivados del pago del suministro de la energía eran 90.000. Ciudadanos y ciudadanas que no eran prioridad para el gobierno vasco, como pudimos comprobar durante el debate parlamentario o posteriormente por la ausencia de respuesta cuando se les interpelló a los distintos Consejeros y Consejeras del Gobierno sobre las medidas que pensaban poner en marcha.

Esta situación es lo que motivó al grupo parlamentario socialista vasco a instar al Gobierno Vasco a que "en tanto en cuanto el Gobierno de España no asuma su responsabilidad, en el ejercicio de autogobierno establezca las medidas necesarias para impedir que ningún ciudadano se le pueda cortar la luz, el agua o el gas si se encuentra en situación demostrable de no poder atender sus facturas, en especial en las épocas de mayor demanda".

Porque ante esta grave situación existen diferentes posicionamientos al respecto: mirar para otro lado, plantear una solución de coyuntura (como nos consta han hecho Ayuntamientos y otras instituciones) o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con legislación.

Legislación que proteja a los consumidores más vulnerables, considerando el suministro de la energía como un derecho social básico, garantizando que los consumidores más vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado y lo más importante que no haya cortes de suministro durante el invierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Foral y al Gobierno Vasco a que, en colaboración con las Entidades Sociales y los agentes económicos y sociales afectados pongan en marcha una estrategia para la erradicación de la pobreza energética.*
- 2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Foral y al Gobierno Vasco a la adopción de un compromiso contra la pobreza energética, creando un fondo de emergencia para luchar contra la misma*
- 3. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Vasco a dar cumplimiento del acuerdo alcanzado en el Pleno del Parlamento Vasco de 27 de febrero referido a la pobreza energética.*
- 4. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de protección de los Consumidores más vulnerables y contra la pobreza energética.*

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, 6 EAJ 5, PSE-EE (PSOE) 1)

En contra: 0

Abstención:

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.